

*Resolución N° 0582/91  
Resolución N° 2333/90  
Decreto N° 338/91*

114

0969 •

RESOLUCION N°  
EXPEDIENTE N° 2511-7691/90 c/a. VI.

NEUQUEN, 23 JUL 1996

**VISTO:**

La Resolución N° 0582/91, en la cual se aprueba el Nomenclador curricular de los Planes de Estudio de las carreras terciarias de la Escuela Superior de Bellas Artes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha Resolución en el Plan 114, se omitió otorgar la carga horaria específica para las especialidades Grabado, Escultura y Pintura del Profesorado de Artes Plásticas para el Nivel Medio y Superior, aprobado con la Reestructuración de las Carreras de la Escuela Superior de Bellas Artes por Resolución 02333/90, ratificada por Decreto N° 0338/91;

Que todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio 114 son de cursado común, separándose los alumnos sólo para realizar la especialidad;

Que se cuenta con docentes titulares para cubrir cada una de las especialidades, por el Concurso realizado durante 1995;

Que la Dirección General de Enseñanza Media y Superior avala la propuesta del Departamento de Enseñanza Estético-Expresivo;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN  
R E S U E L V E**

1º) MODIFICASE el Nomenclador Curricular del Plan 114 incorporado por Resolución N° 0582/91, incluyendo las especialidades Grabado, Escultura y Pintura, según detalle:

Plan N° 114  
Rs. Pcial. 2333/90  
Decreto N° 338/91

Area II - Producción  
Año 01  
2 - Régimen Anual

114-111-2	Grabado III	12 Horas
114-111-3	Escultura III	12 horas
114-111-4	Pintura III	12 horas

./.

**ES COPIA**



RESOLUCION N° 0969

EXPEDIENTE N° 2511-7691/90 Alc.VI

.2.

Año 02  
2 - Régimen Anual

114-112-2	Grabado IV	12 horas
114-112-3	Escultura IV	12 horas
114-112-4	Pintura IV	12 horas

- 2º) MODIFICASE en el Anexo III de la Resolución N° 0189/95, la asignación de horas efectuadas al Area 11 Producción según el siguiente detalle:

Area 11 Producción:

Año 01  
2 - Régimen Anual

114-111-2	Grabado III	12 Horas
114-111-3	Escultura III	12 horas
114-111-4	Pintura III	12 horas

Año 02  
2 - Régimen Anual

114-112-2	Grabado IV	12 horas
114-112-3	Escultura IV	12 horas
114-112-4	Pintura IV	12 horas

- 3º) IMPUTASE el gasto que demande la presente con cargo a: Jur. 03; SA 02; UO 32; Fin. 5; Func. 30; Secc. 1; Str. 1; PP 01; pp 02 del Presupuesto Prorrogado 1993.

- 4º) DETERMINASE que por la Dirección General de Enseñanza Media y Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.

- 5º) REGISTRESE, dese conocimiento a la Secretaria de Vocalía; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Despacho; Dirección de Asesoría Legal; Dirección de Recursos Humanos; Departamento de Sueldos y Liquidaciones; Departamento de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación -Media-; Departamento de Enseñanza Estético-Expresivo; Dirección de Títulos y Equivalencias; Distrito Regional I y GIRESE el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Media y Superior a los fines indicados en el Artículo 4to. Cumplido, ARCHIVESE.  
JLC.

Prof. FENNY GORANSKY  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
NEUQUEN

Prof. MARTA I. V. de VAN GELDER  
Vocal de Enseñanza Media y Superior

ES COPIA

